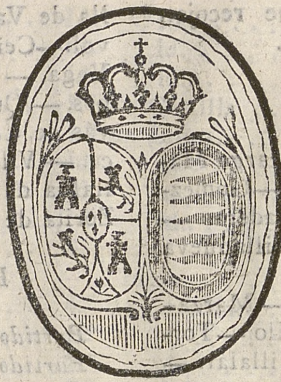


Núm. 57.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 12 de Mayo de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular señalando los documentos que han de acompañar á las solicitudes de pensiones de guerra.

Capitania General de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Director de la Junta de Gobierno del Monte Pío militar con fecha 3o de Abril último me dice lo que sigue.

Excmo. Señor. — Al Capitan General de Castilla la Nueva digo hoy lo siguiente. — Esta Junta de Gobierno ha examinado la solicitud á que V. E. dió curso en 21 de Setiembre de 1836, y que se le ha pasado á informe de Real orden, en la cual el teniente de Alcalde Constitucional de la villa de Viveros, Provincia de Albacete, D. Juan Manuel Calero, por sí y á nombre del Ayuntamiento de la misma, solicita pension á favor de las familias de los Nacionales de Alcaráz, Villanueva de la Fuente y aquella villa que perecieron en la accion dada á las facciones de Palillos, Ciprian y Capador el 17 de Agosto de 1836 en las inmediaciones de Albaladejo, y en su vista ha acordado diga á V. E. como lo verifico, para que se sirva noticiarlo á las partes interesadas, que para instruir sus respectivos expedientes se hace indispensable que cada una de las personas que se considere con derecho á pension con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1811 y órdenes posteriores, haga instancia acompañando á ella una certificacion original y legalizada de los Jefes del Batallon de que dependia el causante, expresiva de la graduacion que tenia á su muerte, por qué causa, en qué dia y punto ocurrió y el estado en que falleció. Si son viudas, remitirán á demas sus partidas de casamiento y las bautismales de los hijos que les hayan quedado, todas originales y legalizadas; si padres, su partida de casamiento y la de bautismo del causante tambien originales y legalizadas, y una justificacion de

pobreza en debida forma, de la cual se eximirán las madres si son viudas, debiendo acompañar en este caso la correspondiente partida de obito de su esposo que lo justifique; y por último si huérfanos, á demas de la partida de casamiento de sus padres y las suyas de bautismo en los términos referidos, un documento por el que acrediten quien és su legítimo tutor: acompañando ademas si eran oficiales los causantes el despacho ó nombramiento original del empleo que obtienen á su fallecimiento, y un tanto de su última disposicion testamentaria, ó una certificacion de que falleció sin testar. — Lo que de acuerdo de dicha Junta comunico á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva antes de dar curso á las instancias en solicitud de pension de las familias de los individuos de las clases de tropa del Ejército ó de Nacionales y cuerpos francos de cualquier graduacion, ó paisanos que fallezcan á manos de los facciosos en funcion del servicio, exigir los documentos que segun los casos se expresan en el anterior inserto.

Lo traslado á V. con igual objeto, sirviéndose insertarlo en el Boletin para el oportuno conocimiento y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 7 de Mayo de 1838. — El Baron de Carondelet. — Sr. Comandante general de....

Diputacion provincial de Valladolid. — Los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, y de los que unos no han remitido las notas de los comprendidos en el repartimiento de los 300.000 reales, autorizado por las Cortes en su Decreto de 22 de Noviembre de 1836, publicado en el Boletin número 101 de 24 de Agosto de 1837, ni satisfecho cosa alguna; y otros solo lo han verificado de algunas cantidades á cuenta del importe de aquellas, realizarán sus pagos en la Depositaria de esta corporacion en el perentorio término de ocho dias; en la inteligencia de que si en él no lo hiciesen, se

despachará contra ellos Comisionado que recojan dichas notas, y hagan efectivo su importe.

Pueblos que estan en descubierto.

Partido de Medina. Carrioncillo.—Descarga María.—Dueñas de Medina.—Fuente el Sol.—Gomeznarro.—Herrerros.—Moraleja de las Panaderas.—Romaguitardo.—Torrecilla del Valle.—Villanueva de las Torres.

Partido de la Mota. Castromembibre.—Marzales.—Pedrosa del Rey.—Pedroso.—Terradillo.—Torrecilla de la Torre.—Villavellid.—Villalár.—Villardefrades.—Villasexmír.—Villavieja.

Partido de la Nava. Cubillas.—Evan de abajo.—Evan de arriba.

Partido de Olmedo. Hornillos.—Muriel.—Viana de Cega.

Partido de Peñafiel. Aldealvar.—Fompedraza.—Molpeceres.—Mombiedro.—Montemayor.—Olmos de Peñafiel.—Pesquera.—Piñel de abajo.—Quintanilla de arriba.—Santibañez de Valcorba.—Valbuena.—Manzanillo.

Partido de Rioseco. Berrueces.—Cabreros del Monte.—Montealegre.—Mudarra.—Pozuelo de la Orden.

Partido de Voloria. Amusquillo.—Boada.—Castriillo Tejeriego.—Castronuevo.—Quiñones.—Muedra.—Olmos de Esgueva.—Villafuerte.—Villanueva de los Infantes.—Villarmentero.

Partido de Valladolid. Arroyo.—Fuensaldaña.—Herrera.—Laguna.—Oberuela.—Puente Duero.—Renedo.—Tudela de Duero.—Traspinedo.—Zaratañ.

Partido de Villalon. Barcial de la Loma.—Beci-

lla de Valderaduey.—Bustillo de Chaves.—Castrovol.—Ceinos.—Melgar de abajo.—Monasterio de Vega.—Oteruelo de Campos.—Pajares de Campos.—Quintanilla del Molar.—Saelices.—Santervás de Campos.—Valdunquillo.—Vega de Rioponce.—Villacid.—Villacreces.—Villahamete.—Villalva de la Loma.—Villanueva de la Condesa.—Zorita de la Loma.

Pueblos que han entregado á cuenta.

Partido de Medina. La Seca.—Foncastin.

Partido de la Mota. Adalia.—Casasola de Arion.—Castrodeza.—Matilla de los Caños.—Tiedra.—Tordesillas.—Torrecilla de la Abadesa.—Velliza.—Villan de Tordesillas.

Partido de la Nava. Nava del Rey.—Fresno el viejo.—S. Roman de la Hornija.—Siete Iglesias.

Partido de Olmedo. Ataquines.—Cogeces de Iscar.—Pedrajas de Portillo.—S. Pablo de la Moraleja.

Partido de Peñafiel. Castrillo de Duero.—Cogeces del Monte.—Quintanilla de abajo.—Rábano.—Sardon.—Torrescárcela.

Partido de Rioseco. Sta. Eufemia.—Tamariz.—Villabrágima.—Villalba del Alcor.

Partido de Voloria. Olivares.—Voloria la Buena.

Partido de Valladolid. Cistérniga.—Ciguñuela.—Valladolid.

Partido de Villalon. Melgar de arriba.—Roales.—Villafrades.

Valladolid 6 de Mayo de 1838. — Joaquín M. de Alba, Presidente. — José María Cano, Secretario.

Continua la lista de los prisioneros que han entrado en el Depósito de esta Ciudad pertenecientes á la faccion de Negri.

CLASES.	NOMBRES.	Cuerpos en que servian en la faccion.	Domicilio que tenian cuando ingresaron en la faccion.
2.º Comandante.	D. Joaquín de Cros.	5.º de Castilla. . .	Ilimitado de la Guardia Real.
Capitanes.	D. Sebastian Hernandez.	4.º id.	Paisano de Tordesillas.
	D. José Anguita.	Segovia.	Paisano de Martos.
Tenientes.	D. Guillermo Garcia.	4.º de Castilla. . .	Paisano de San Ildefonso.
	D. José Hernandez.	Id. id.	Id. de Civias.
	D. Benito Padrones.	5.º de Castilla. . .	Cazadores de la Guardia Real.
	D. Vicenté Garcia.	1.º id.	Paisano de Sta. Cruz de Toledo.
	D. Adriano Escalada.	4.º id.	Id. de Palencia.
Subtenientes.	D. Pablo Gonzalez.	Id. id.	Id. de Aranjuez.
	D. Francisco Azumendi.	5.º id.	Id. de Abadiano.
	D. Diego Granda.	Id. id.	Provincial de Oviedo.
	D. José Fernandez.	Id. id.	Paisano de Valderas.
	D. Vicente Pesca.	Segovia.	Id. de Puicerran.
	D. Manuel Robledo.	Idem.	Id. de Zamora.
	Agustin Alvarez.	4.º de Castilla. . .	Id. de Peñafiel.
Sargentos.	José Escudero.	Id. id.	Id. de Palenzuela.
	Felipe Pereda.	Id. id.	11 de Línea.
	Alejo Munilla.	5.º de Línea.	Cazadores de la Guardia.
	Pedro Nolasco Martinez.	Id. id.	Paisano de Boya en Aragon.
	Esteban Gomez.	Id. id.	Provincial de Valladolid.
	Vicente Fernandez.	Id. id.	11 de Línea.
	Mariano Gonzalez.	E. M. de Caball.ª	16 de Castilla.
	José Recio.	4.º de Castilla. . .	Quinto de Villavandín.
	Pascual Porras.	Id. id.	Paisano de Berzosa.
	Ildefonso Ruiz.	Id. id.	Id de la Ingresuela.
Rufino Rojo.	Id. id.	Id. de la Granja.	
Juan Bal lesteros.	Id. id.	Id. Villar de San Donguillen.	

	Joaquin Benedicto.	Id.	id.	1.º de la Guardia Real.
	Pedro Alviñan.	Id.	id.	7.º de Ligeros.
Cabos.	Facundo Pereda.	Id.	id.	Paisano de Valdelinares.
	Gavino Arenal.	5.º de Castilla.		2.º de Ligeros.
	Serafin de Dios.	5.º de Línea.		Paisano de Sigüenza.
	José Fernandez.	Id.	id.	Chinchilla.
	Manuel Herrero.	Id.	id.	Paisano de Tarancon.
	Rafael Valocede.	Id.	id.	Franco de Córdoba.
	Santiago Mendez.	Segovia.		Paisano de Fulgueras del Solen Galicia
	Eustasio Azcia.	Idem.		Tiradores de Pamplona.
Corneta.	Mariás Roldán.	4.º de Castilla.		Paisano de Novaruela.
	Santiago Sanchez.	1.º id.		Id. de Cantavieja.
	Baltasar Valencia.	2.º id.		Id. del Campillo.
	Juan Tegoza.	3.º prov.ª de Cab.ª		Id. de Picaso.
	Agapito Lopez.	Id.	id.	Id. de Villarejo de Salbanes.
	Pedro Lesa.	3.º de Castilla.		2.º Franco de Castilla.
	José Leon.	4.º id.		Paisano de Miguelturra.
	Santiago Helguera.	Id.	id.	Id. de Torre de los Molinos.
	Domingo Corrales.	Id.	id.	Del 15 de Línea.
	Domingo Fernandez.	Id.	id.	Paisano del Rio, Provincia de Búrgos.
	Bernardo Gonzalez.	Id.	id.	Id. de Lugo.
	Manuel García.	Id.	id.	2.º de Línea.
	Francisco Pascual.	Id.	id.	Paisano de Noa de los Montes.
	José Piorper.	Id.	id.	Id. de Torrente, Reino de Valencia.
	Francisco Campos.	Id.	id.	Id. de Almenara, en id.
	Juan Esteban.	Id.	id.	Id. del Búrgo de Osmá.
	Luis Barroso.	Id.	id.	Id. de Bragueles.
	Andres Silva.	Id.	id.	Provincial de Salamanca.
	Pedro Izquierdo.	Id.	id.	Franco de Soria.
	Eustasio Tobillo.	Id.	id.	Paisano de Valladolid.
	Cayetano Abad.	Id.	id.	Id. de la Ingrésuela, Reino de Valencia.
	Eliás Tordesillas.	Id.	id.	Id. de Mosqueruela.
	Telmo García.	Id.	id.	18 de Línea.
	José Gimenez.	Id.	id.	Provincial de Avila.
	Juan de la Santa.	Id.	id.	Id. de Calaborra.
	Eugenio Chico.	Id.	id.	Cazadores Provinciales de la Guardia
	Vicente Morales.	Id.	id.	Paisano de Zamora.
	Anacleto Sobrino.	Id.	id.	Id. de Peñafiel.
	Melchor Nuñez.	Id.	id.	Id. de Cesero.
	Raimundo Agudo.	Id.	id.	Id. de Sigüenza.
	Julian del Moral.	Id.	id.	Id. de Cabeza Arbuey.
	Leandro Aragon.	Id.	id.	Id. de Valladolid.
	José Suarez.	Id.	id.	Cazadores Provinciales de la Guardia.
	Ramon Ortiz.	Id.	id.	Paisano de Belchite, en Aragon.
	Francisco Gervi.	Id.	id.	Franco de Soria.
	Luis Lopez.	Id.	id.	Paisano de Illana.
	Miguel Bernardo.	Id.	id.	Franco de Soria.
	Miguel Baon.	Id.	id.	2.º Franco de Castilla.
	Julian Fernandez.	Id.	id.	Provincial de Alcázar.
	Mariano Ciesa.	Id.	id.	11 de Línea.
	Mariano del Cesó.	Id.	id.	Paisano de Villaveudionio.
	Juan Freire.	Id.	id.	Provincial de Mondoñedo.
	Luis Martinez.	Id.	id.	Paisano de Molinillo.
	Antonio Grande.	Id.	id.	Provincial de Avila.
Soldados.	Felipe Alonso.	Id.	id.	Paisano de Puenteseré.
	Emeterio Saez.	Id.	id.	Id. de Orihuela.
	Lorenzo García.	Id.	id.	Id. de Madrid.
	Isidoro de Gira.	Id.	id.	2.º Franco de Castilla.
	Florencio Salazar.	5.º id.		Id. de Quintanilla de Montecabeza.
	José Furbia.	Id.	id.	Soria, 9.º de Línea.
	Fulgencio de Guerga.	Id.	id.	Id. 9.º de Línea.
	Antonio Escalon.	Id.	id.	Paisano de Calahorra.
	Antonio Reu.	Id.	id.	Id. de Tarancon.
	Pascual Miego.	Id.	id.	Id. de Mojados.
	Dionisio Puente del Obrusco.	5.º de Línea.		Soria, 9.º de Línea.
	José Diaz Návano.	Id.	id.	Paisano de Murcia.
	Miguel Lozano.	Id.	id.	Provincial de Alcázar.
	Miguel Gil.	Id.	id.	Id. de Logroño.
	Antonio Clemente.	Id.	id.	Soria.
	Francisco Adartos.	Id.	id.	Reina Gobernadora.

Prudencio Malpuesta.	Id.	id.	Paisano de la Guardia en Rioja.
Aduan Casaro.	Id.	id.	Provincial de Soria.
Santiago Calvo.	Id.	id.	Borbon.
Lucas Hurrado.	Id.	id.	Gerona.
Blas Gutierrez.	Id.	id.	2.º de Zaragoza.
Jacinto de Agustin.	Id.	id.	Provincial de Sigüenza.
Sandalio Perez.	Id.	id.	Id. de Valladolid.
Marcos Alonso.	Id.	id.	Paisano de Mando.
Segundo Nuñez.	Id.	id.	Id. de la Nava de Coca.
Pedro de Haro.	Id.	id.	La Reina.
Ignacio Litesas.	Id.	id.	Cazadores de la Reina.
Joaquín Garad.	Id.	id.	16 de Línea.
Ramon Rivas.	Id.	id.	La Reina.
Nicolás Tejados.	Id.	id.	2.º Francos de Castilla.
Hermenegildo García.	Id.	id.	Provincial de Betanzos.
Rafael del Pino.	Id.	id.	4.º de Ligeros Infantería.
Saturnino Villabran.	Id.	id.	Provincial de Betanzos.
Francisco Fame.	Id.	id.	Paisano de Zaragoza.
Juan Vicario.	Id.	id.	Provincial de Sevilla.
Bernabé Conetra.	Id.	id.	La Reina.
Antonio Manco.	Id.	id.	9.º de Línea.
José Diez.	Segovia.	id.	Paisano en Sta. Mría. de Cucoen Galicia
Pedro Ramos.	Idem.	Id.	Id. San Miguel de Rubaco.
Timoteo Sastre.	Idem.	Id.	Id. Arganza.
Antonio Sanchez.	Idem.	Id.	Id. de San Roman de Alaba.
Juan Lopez.	Idem.	Id.	Id. de Portillo.
Pablo Angulo.	Idem.	Id.	Id. de Curiel.
Roman de Roa.	Idem.	Id.	Id. de Fuentelisendo.
Manuel Madrid.	Idem.	Id.	Paisano de la Granja.
Gregorio Alonso.	Idem.	Id.	Id. de San Miguel de Ruas.
Dionisio Rivas.	Idem.	Id.	Id. del Burgo de Osma.
Francisco Gil.	Idem.	Id.	Id. de Fuente Pelayo.
Bonifacio Hernandez.	Idem.	Id.	Id. de Segovia.
Victoriano Garcia.	Idem.	Id.	Id. de Riaza.
Lorenzo Anda.	Idem.	Id.	Id. de Espirido.
Santos Santollana.	Idem.	Id.	Id. de Apellanes.
Antonio de la Virgen.	Idem.	Id.	Id. Segovia.
Miguel Nuñez.	Idem.	Id.	Id. de Peñafiel.
Basilio Mateo.	Idem.	Id.	Id. de Cuebas de Pedro Lauco.
Bernardo Izquierdo.	Idem.	Id.	Id. de Prada.
Antonio Pereira.	Idem.	Id.	9.º de Infantería.
Luis Barbero.	Guias de Búrgos.	Id.	Paisano de Lerma.
Cipriano García.	Idem.	Id.	Id. San Vicente de la Bastida.
Juan Diez Aldecete.	Idem.	Id.	Id. de la Granja.
Marcos Tomás.	Idem.	Id.	Id. de Segovia.
Felix Rodriguez.	Idem.	Id.	Id. de Peñafiel.
Dionisio Puente del Olmo.	Idem.	Id.	Soria 9.º de Línea.
Francisco Solera.	Idem.	Id.	Zaragoza.

(Se continuará.)

Juzgado de primera instancia de Valladolid. — El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el día 18 del corriente y hora de doce á una de su mañana para el remate de una hacienda, que en la villa de Tordehumos y su término, perteneció al convento de Monjas de Santa Clara de la misma, compuesta de las partes siguientes:

Una casa titulada de la Vicaría, con bodega y vastos, panera y lagar con su máquina: 75 pedazos de tierra de pan llevar divididos en quifiones de años pares y de años nones, que todos en junto tienen la cabida de 456 obradas, 2 cuartas y 102 estadales: cinco tierras sueltas que componen 11 obradas, 1 cuarta y 6 estadales: dos pedazos de hera de pan trillar, de cabida en junto de 3 obradas, 1 cuar-

ta y 50 estadales; y finalmente 3 viñas que hacen en junto 18 aranzadas, 1 cuarta y 12 estadales, cuyas fincas se han de rematar reunidas bajo un solo remate, y están capitalizadas, con deducción del 10 por 100, en la cantidad de 212,190 rs. y 20 mrs., precio en que se halla hecha postura, y sin que las citadas heredades tengan contra sí gravámen de ninguna especie.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera mejorar la postura é interesarse en dicha compra, acuda al citado día y hora á las Casas Consistoriales de esta Capital, donde tendrá efecto el remate con sujeción á las reglas y condiciones prescritas en la referida Instrucción y Real Decreto de 19 de Febrero de dicho año y aclaraciones posteriores. Valladolid 5 de Mayo de 1838. — Anacleto Torón.